

Barriada de la Uva-Sevilla, con paradas en Barriada de la Uva, La Pañoleta y Sevilla.

Prohibiciones de tráfico: Las expediciones Barriada de Santa Cruz-Camas-Sevilla y viceversa se realizarán sin paradas intermedias entre Barriada de Sta. Cruz y Camas.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 6,2786 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 0,9418 ptas./10 kg.-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita. (PP. 3945/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Díaz Quirós, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Aznalcóllar y Sevilla por Sanlúcar la Mayor e hijuela a Torre de la Reina (VJA-084), por sustitución de las concesiones V-251:JA-023, V-346:JA-038, V-1911:JA-167 y V-1328:JA-122, incluidas en el expediente de unificación U-16/JA (EC-JA-036), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Gerena-Sevilla, con paradas en Gerena, Cruce de Gerena, Santiponce, Camas, La Pañoleta y Sevilla.

- Guillena-Sevilla, con paradas en Guillena, Santiponce, Camas y Sevilla.

- Guillena-Sevilla, con paradas en Guillena, Cruce de Gerena, Santiponce, Camas y Sevilla.

- Guillena-Torre de la Reina, con paradas en ambos puntos.

- Aznalcóllar- Sevilla por Sanlúcar la Mayor, con paradas en Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Cruce de Villanueva del Ariscal, Espartinas, Castilleja de la Cuesta, La Pañoleta y Sevilla.

- Aznalcóllar-Sevilla por Gerena, con paradas en Aznalcóllar, Gerena, Cruce de Gerena, Santiponce, Camas, La Pañoleta y Sevilla.

- Barriada La Uva-La Pañoleta-Sevilla, con paradas en Barriada La Uva, La Pañoleta y Sevilla.

- Barriada de La Cruz-Sevilla, con paradas en Barriada La Cruz, Camas y Sevilla.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Santiponce y Camas, puntos intermedios y viceversa.

- Del tramo Santiponce-Camas para Sevilla y viceversa, excluido Camas a Sevilla y viceversa.

- Las expediciones parciales entre Camas y Sevilla con origen en Barriada de Santa Cruz con destino Sevilla, se realizarán sin paradas intermedias entre Barriada de Santa Cruz y Camas y viceversa.

- De y entre Sanlúcar la Mayor y Sevilla, puntos intermedios y viceversa, salvo La Pañoleta a Sevilla y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 6,3427 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 0,9514 ptas./10 kg.-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63